

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

08 OCT 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2017-00059-00

1. Atendiendo el informe secretarial que antecede, como quiera que no fue posible establecer comunicación con la parte demandante, abogado y accionante, para la audiencia señalada para el 6 de octubre de 2021, y pese haberse remitido los correos electrónicos a las direcciones reportadas en el expediente, se hace necesario, para garantizar el derecho a la administración de justicia y la defensa, señalar nueva fecha para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

2. A tono con lo anterior, se hace necesario reprogramar la diligencia fijada mediante auto fechado 1 de septiembre de 2021, para el día 2 de diciembre de 2021 a la hora de las 2:30 pm.

3. Desde ya se informa a las partes que, en ningún caso se hará un nuevo aplazamiento de la audiencia.

4. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual. Para tales efectos, se requiere a los apoderados y convocados para confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. En su oportunidad se les remitirá el vínculo de conexión. Los apoderados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia y en lo posible deberán hacerlo a través de dispositivos diferentes.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 11 OCT 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
115.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria